



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 – Eximición. Exímase a los transportistas agropecuarios del pago de impuestos de ingresos brutos.

ARTÍCULO 2 – Objeto. El objeto de la presente es proteger el empleo de los transportistas agropecuarios, sin afectar los recursos económicos de los Municipios y Comunas.

ARTÍCULO 3 – Plazo. El plazo de eximición será de dos (2) años, contabilizado retroactivamente desde el inicio de la declaración de emergencia agropecuaria por medio del Decreto de Declaración de Emergencia y/o Desastre; los que ya se hubieren abonado al momento de sanción de la presente ley deberán ser reintegrados a los contribuyentes.

ARTICULO 4 – Disposiciones Complementarias. Facultase al Poder Ejecutivo para que a través de quien corresponde se dicten las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5 – Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Georgina L. Orciani
Diputada Provincial

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Juan Cruz Candido
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dada la situación extraordinaria, desencadenada por el por la emergencia agropecuaria por la sequía a escala nacional, muchas actividades relacionadas de manera directa e indirecta con el sector agrario, como los transportistas, se vieron afectadas en su normal desarrollo.

Sabemos que, para algunos sectores, el impacto fue absoluto, provocando una reducción de carga laboral, y por ende de ingresos económicos personales y familiares inconmensurables; imposibilitando o, cuanto menos, dificultado el pago de estos impuestos.

Los trabajadores del sector transportista son un eslabón esencial de la cadena de producción, los campos están alejados de los mercados centrales, de los puertos y de los centros económicos, necesitamos del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

transporte para finalizar el ciclo productivo. Pero hoy, ellos necesitan al Poder Ejecutivo, necesitan que los escuchen y los tengan en cuenta, que tengan en cuenta sus necesidades, que se contemplen sus demandas al igual que las del resto de los afectados.

Además, consideramos que los esfuerzos deben partir del Poder Ejecutivo Provincial, dejando indemnes las arcas de los Gobiernos Locales, considerando que ya ha sido mas que excesivo el achicamiento del estado provincial, y el crecimiento de demandas y obligaciones en las localidades.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Georgina L. Orciani
Diputada Provincial

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Juan Cruz Candido
Diputado Provincial